

## Resumen en lenguaje sencillo sobre la reglamentación propuesta para abordar la multa de la Sección 185 de la Ley Federal de Aire Limpio

Título completo de la norma propuesta: Incumplimiento de la sanción por el estándar para el ozono de ocho horas de 2008

### Resumen

La Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA, por sus siglas en inglés) regula los contaminantes atmosféricos (el ozono inclusive) para proteger la salud humana y el ambiente. La EPA revisó el nivel máximo de ozono en el aire (denominado estándar para el ozono) en 2008 y en 2015. Actualmente, los niveles de ozono tanto en el área de Dallas-Fort Worth (DFW, los Condados de Collin, Dallas, Denton, Ellis, Johnson, Kaufman, Parker, Rockwall, Tarrant y Wise) como en el área de Houston-Galveston-Brazoria (HGB, los Condados de Brazoria, Chambers, Fort Bend, Galveston, Harris, Liberty, Montgomery y Waller) no están cumpliendo con los estándares de 2008 y de 2015 de la EPA.

Para el estándar de ozono de 2008, las áreas de DFW y HGB se clasifican como de no cumplimiento severo. Para este tipo de áreas que no cumplan con el estándar para el ozono de 2008 de la EPA a finales de 2026, ciertas industrias en el área estarán sujetas a una multa bajo la sección 185 de la Ley de Aire Limpio (FCAA, por sus siglas en inglés). En específico, esta sanción se impondría a grandes industrias que producen contaminantes atmosféricos que contribuyen a los niveles de ozono (tales como centrales eléctricas, refinerías, plantas mezcladoras de concreto y plantas de manufactura de productos químicos). La multa podría comenzar a partir de 2028 y se requerida cada año hasta que el área cumpla con el estándar para el ozono de 2008 de la EPA.

Las normas propuestas abordarían los requisitos para la multa de la Sección 185 de la FCAA, entre ellos el establecimiento, la imposición y el pago de la tarifa de la sanción. Las normas propuestas acreditarían los ingresos de las subvenciones de un programa de la TCEQ, el Plan de Reducción de Emisiones de Texas (TERP, por sus siglas en inglés) para compensar la tarifa. Este programa está diseñado para reducir las emisiones de vehículos, equipo de construcción y fuentes similares que crean más contaminación que contribuye a los niveles de ozono que las grandes industrias en las áreas de DFW y HGB. Si el monto de los ingresos de las subvenciones es menor que el monto total de la multa del área, las grandes industrias pagarían el saldo restante de la tarifa de multa adeudada.

Se requiere que la TCEQ desarrolle y presente normas para la sanción de la Sección 185 para las áreas de DFW y HGB antes de noviembre de 2025 ante la EPA. Si el estado no implementa un programa para cobrar la multa, la EPA la cobrará con intereses y el dinero no se devolverá al estado.

### Comentarios públicos

El periodo de comentarios para este proyecto inicia el 6 de mayo de 2026 y concluye el 18 de junio de 2025. Favor de enviar comentarios por escrito a través del Sistema de Comentarios Públicos de la TCEQ (<https://tceq.commentinput.com/>). Los comentarios sobre la reglamentación propuesta deben hacer referencia al **Proyecto No. 2023-131-101-AI**.

Es posible obtener copias de la reglamentación propuesta del sitio web de la comisión a través de [https://www.tceq.texas.gov/rules/propose\\_adopt.html](https://www.tceq.texas.gov/rules/propose_adopt.html).

Para más información sobre la reglamentación propuesta o para obtener ayuda con el envío de comentarios por escrito, favor de ponerse en contacto con Jill Dickey-Hull, Gerente de Proyectos, mediante llamada al 512-239-5912 o mensaje de correo electrónico a [185Rule@tceq.texas.gov](mailto:185Rule@tceq.texas.gov) o [jill.dickey@tceq.texas.gov](mailto:jill.dickey@tceq.texas.gov).